

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRTACION LABORAL DEL RESPONSABLE DEL AREA DE CALIDAD EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REF. RRHH. 99/ 2022 "INTERNATIONAL PROJECT MANAGER" PARA EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL IIS LA FE

## **ANTECEDENTES DE HECHOS**

I-. Mediante Resolución de la Directora Gerente de fecha 8 de julio de 2022, se acordó Convocar un proceso de selección para la contratación de un "International Project Manager" para el área de hematología y hemoterapia del IIS La Fe (Nº 99/2022), en régimen de concurrencia competitiva, mediante el sistema de concurso de méritos y dándole la publicidad correspondiente.

II. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se amplió el plazo de presentación de candidaturas hasta el día 7/11/2022, conformando la lista de los candidatos que conforman el proceso de selección tras dicha fecha.

III. De conformidad con el punto V de las bases de la convocatoria, el Tribunal de Selección, puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de las personas candidatas o por razones de interés para la entidad.

## **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**PRIMERO.** - Corresponde al Tribunal de Selección en atención a las Bases de la Convocatoria (punto V Bases), verificar y seleccionar si procede al candidato idóneo para ocupar el puesto. Igualmente le compete, declarar desierta la convocatoria previo informe motivado.

**SEGUNDO.-** El Tribunal de Selección declarar desierta la convocatoria 99/2022 ""International Project Manager" para el área de hematología y hemoterapia del IIS La Fe debido a que en la baremación de los méritos de las personas candidatas la máxima puntuación obtenida es de 1,60 sobre 10, por tanto, considera que los/las candidatos/as presentados/as, en relación con los méritos descritos en las bases de la convocatoria, no son candidatos adecuados y convenientes para el referido puesto de trabajo. Y todo ello, en base a la siguiente MOTIVACIÓN:

El puesto ofertado de "International Project Manager" para el proyecto europeo HARMONY PLUS tiene como principales funciones: 1) Planificar, establecer, desarrollar, coordinar y gestionar las tareas del proyecto HARMONY PLUS cuyo objetivo es la creación de una plataforma de big data de pacientes hematológicos, 2) Redactar y preparar informes de progreso técnico y financiero para el organismo financiador IHI (*Innovative Health Initiative*), de conformidad con las directrices del mismo, 3) Proporcionar apoyo en la redacción de los entregables científicos y técnicos de HARMONY PLUS así como su supervisión, 4) Promover y contribuir a la publicidad de HARMONY PLUS y difusión de sus resultados, 5) Asegurar que todos los socios se adhieran a las obligaciones del Acuerdo de Subvención y el Acuerdo de Consorcio, 6) Apoyo en todas las actividades relacionadas con la gestión y análisis de datos, seguimiento de indicadores y evaluación de riesgos.



Para dar cumplimiento a la misión del puesto se crearon y diseñaron en consenso con el Comité de Empresa las bases de la convocatoria, concretando los méritos a valorar y la adecuación al puesto de los candidatos que reunieran los requisitos determinados en las bases reguladoras, sin embargo:

De los 14 candidatos presentados, 12 han sido excluidos del proceso de selección por no haber aportado toda la documentación requerida en el apartado IV de las correspondientes bases.

En la valoración del apartado 1, méritos profesionales relacionados con la actividad/funciones a desarrollar, y valorado con 5 puntos, el tribunal ha hecho la siguiente valoración:

- Beg\*\*\* San\*\*\*\*Ro\*\*, ha sido valorado con un total de 1,60 puntos.
- Car\*\*\*Cos\*\*Gr\*\*\*\*\*, ha sido valorado con un total de 0,40 puntos

En la valoración del apartado 2, méritos formativos, valorado con 2 puntos, el tribunal ha valorado con 0 puntos ambas candidaturas al no poseer la requerida formación en hematología y/o ciencias de datos ni formación específica en IPR, transferencia de conocimiento, innovación y ciencia abierta.

Respecto a la valoración del apartado 3, otros méritos, valorado con 1 punto, el tribunal no ha contado con documentación acreditativa de los méritos que se recogen en el apartado VI de las Bases para la candidatura de Beg\*\*\* San\*\*\*\*Ro\*\*, valorándose por ello con 0 puntos este apartado. Respecto a la candidatura de Car\*\*\*Cos\*\*Gr\*\*\*\*\*, se ha valorado con 0,90 puntos.

En la evaluación y verificación de las aptitudes y méritos realizada a los candidatos, se constata que no se cumplen los estándares necesarios de capacitación e idoneidad para el puesto. No quedando acreditado para el Tribunal, ni la capacidad, experiencia y formación necesarias para el correcto desempeño de la plaza a cubrir.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:** Declarar "desierta" la Convocatoria 99/2022 de 8 de julio de 2022, al no reunir los candidatos los requisitos necesarios de capacitación, experiencia, formación e idoneidad para el correcto desempeño del puesto de trabajo de "International Project Manager" del área de hematología y hemoterapia del IIS La Fe.

Subdirectora Económica de Personal del Hospital Universita i i Politècnic La Fe

Da. Fina Vidal Santandreu

Director Científico del IIS La Fe D. Guillermo Sanz Santillana Directora Gerente del IIS La Fe Da. Ainhoa Genovés Martínez